



Bases y Condiciones de la promoción "MoWeek"

Banco Itaú Uruguay S.A. (en adelante, el "Organizador" o el "Banco"), con domicilio en Dr. Luis Bonavita 1266 Torre IV Piso 10, Montevideo, Uruguay, establece por el presente los términos y condiciones que regirán la promoción denominada "MoWeek" (en adelante, la "Promoción"), la que se llevará a cabo durante el plazo y en las condiciones que se establecen a continuación (en adelante, "Bases y Condiciones"):

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA.

La Promoción tendrá un alcance departamental, siendo válida exclusivamente para el territorio de Montevideo. La Promoción se realizará durante el período comprendido entre el 9 de abril de 2018 y el 15 de abril de 2018 hasta las 18 horas.

2. FORMA DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar de la Promoción en forma gratuita todas las personas físicas residentes dentro del territorio de la República Oriental del Uruguay, mayores de 18 (dieciocho) años, siempre que cumplan con las condiciones estipuladas en el presente (en adelante, los "Participantes").

A efectos del concurso Programa Itaú, el Banco habilita una página (www.programaitau.com), donde el público puede votar por su marca preferida. Para participar deberá votarse por una marca y completar un formulario con sus datos. No podrán participar en la Promoción aquellas personas que mantengan un vínculo laboral con Banco Itaú Uruguay S.A. ni ninguno de sus familiares en segundo grado.

Los presentes términos y condiciones de la Promoción se publicarán en el sitio web www.programaitau.com

3. SORTEO.

El sorteo de la Promoción se realizará el día 16 de abril de 2018, a las 11:00 horas, ante un Escribano Público.

El ganador del sorteo se dará a conocer el día 16 de abril de 2018, a través de las redes sociales oficiales del Banco.

4. PREMIO. ENTREGA DEL PREMIO.

El ganador de la Promoción se hará acreedor del siguiente premio (el "Premio"): un vale de \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) para comprar en la marca que elija.

El ganador será notificado de su calidad de tal mediante los medios de comunicación que proporciona al realizar la votación y mediante la publicación de su nombre en las cuentas oficiales del Banco.

Los ganadores deberán presentarse a reclamar el Premio dentro de las 72 horas de recibida la notificación de su condición de ganadores, en las oficinas del Banco en la calle Dr. Luis Bonavita 1266, Torre IV, Piso 14. El ganador deberá concurrir con su documento de identidad, cuyos datos deberán coincidir con los registrados, firmar el acuse de recibo del Premio y adjuntar una copia de su cédula de identidad.

La falta de reclamo del premio en la forma y dentro del plazo establecido por causa ajena al organizador tales como imposibilidad de contactarse con el favorecido para coordinar la entrega del premio, en caso que los datos proporcionados sean incorrectos o inválidos; o que el favorecido no se presente a retirar el premio según lo acordado, hará perder automáticamente al ganador el derecho a su asignación y se procederá a otorgar el premio al suplente oportunamente sorteado. El ganador podrá hacer uso del Premio durante el período de 60 días, únicamente en la marca elegida.

CONTACTOS

Banco Itaú: Florencia Lecueder – flecueder@itau.com.uy – 095 032 021

Agencia: Agustina Borges – aborges@go.com.uy – 091050500

5. RESPONSABILIDAD.

El Organizador será responsable únicamente por la validez y entrega del Premio al ganador. El Banco no será en ningún caso responsables por la calidad y contingencia de los productos, artículos o servicios que sean ofrecidos y vendidos por las marcas de MoWeek. Desde ya el ganador se obliga a excluir al Banco por cualquier reclamo que pudiera en virtud del uso del Premio.

Asimismo, si por razones ajenas al Banco, el ganador no pudiera hacer uso del Premio (total o parcialmente), el ganador exonerara al Organizador de toda y cualquier responsabilidad por dichas circunstancias.

Los Participantes desde ya aceptan que el Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose se el derecho de efectuar cualquier modificación en la realización de esta acción y extenderla o suspenderla si así lo considera, previa autorización de las autoridades competentes y publicación correspondiente.

6. RESPONSABILIDAD.

El Banco será responsable únicamente por la validez y entrega del Premio al ganador. El Banco no se hace responsable por daños o perjuicios que puedan surgir en base a la participación de este concurso o durante el goce de sus premios.

Asimismo, si por razones ajenas al Banco, el ganador no pudiera hacer uso del Premio (total o parcialmente), el Participante ganador exonerara al Organizador de toda y cualquier responsabilidad por dichas circunstancias. El premio se otorga exclusivamente a la persona ganadora y en caso de fallecimiento, incapacidad o cualquier circunstancia que prive a la persona de poder gozar el premio, sus sucesores no tendrán ningún derecho.

Los Participantes desde ya aceptan que el Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes Bases y Condiciones, reservándose el derecho de efectuar cualquier modificación en la realización de esta acción y extenderla o suspenderla si así lo considera, previa autorización de las autoridades competentes y publicación correspondiente.

7. CONDICIONES GENERALES.

La participación en esta Promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones, así como las decisiones que adopte el Banco sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El Premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser canjeado por dinero en efectivo y/o servicios y/o cualquier otro bien, ni endosarse a terceros. El mismo no incluye ningún otro pago ni prestación distinta a la consignada en el propio Premio. Los gastos de cualquier naturaleza en que incurra el ganador a fin de aceptar, recibir y/o utilizar el Premio son de su cargo exclusivo.

El Banco no será responsable por accidentes, daños o perjuicios que pudiesen generar la participación en la Promoción, los premios y/o la entrega de los mismos.

8. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

En caso que existan controversias, divergencias o disputas, éstas serán resueltas de acuerdo a las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay y serán competentes para entender en ellas los Juzgados de la ciudad de Montevideo.

CONTACTOS

Banco Itaú: Florencia Lecueder – flecueder@itau.com.uy – 095 032 021

Agencia: Agustina Borges – aborges@go.com.uy – 091050500